



## **PROYECTO PILOTO DE IMPLEMENTACION DE AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y SU APOORTE A LA PARTICIPACION CIUDADANA**

*María Cecilia Agnusdei*  
*Lic. Ciencia Política y Relaciones Internacionales*  
*Asesora Legislativa*  
*cagnusdei@sinectis.com.ar*

### **RESUMEN**

Para la correcta articulación de lo global con lo local se requiere la ejecución de una serie de cambios que permitan la re-inención de las acciones de todos los actores sociales y de la creación de nuevos, que brindan sostén a la promoción del Desarrollo Local.

Hoy se requiere de un mayor compromiso y responsabilidad social para participar de este gran cambio cultural, que hace a la construcción de un tejido social mucho más solidario. Porque en definitiva, el Desarrollo Local posee las características de ser un proceso integral, preponderantemente territorial, endógeno, participativo, cooperativo, ascendente y sostenible. Hacer efectivo el Proyecto Piloto de Creación una Agencia de Desarrollo Económico-Social en la Ciudad de La Plata, tiene el objeto de generar nuevas sinergias que incentiven el desarrollo, sobretodo de las zonas más sufridas y relegadas de la Ciudad, promoviendo el diálogo intersectorial, la participación abierta de la ciudadanía en los proyectos, la revitalización de las Pymes, la dinamización de los territorios y la mejora paulatina de la calidad de vida de sus habitantes.

La efectividad de los diseños institucionales conforman estructuras generadoras de diferentes procesos sociales, uno de ellos es la posibilidad de incentivar la participación ciudadana, que a su vez, otorga un plus a la gobernabilidad. La creación de Agencias de Desarrollo Local en perspectiva política, no solo económica, son instrumentos que ofrecen una vía hacia la consolidación del sistema democrático.

**Key words:** Agencias de Desarrollo; Agente de Desarrollo Local; Desarrollo Endógeno; Participación Ciudadana; Municipio de La Plata.

## CAPITULO I: INTRODUCCION

### 1- Presentación del tema

Hoy, la República Argentina intenta recuperarse de la grave crisis sufrida a finales del año 2001. Crisis no sólo económica sino política-institucional que llevo al país a un estado de emergencia social sin precedentes. Esto produjo más pobreza, más desigualdad en la distribución del ingreso, más marginalidad, altos niveles de desempleo y también un alto índice de desconfianza ciudadana en las instituciones, en los partidos políticos y en la política como actividad.

Personalmente creo que hoy, las ciudades comprenden la gran posibilidad de recuperar a la política y es aquí donde los gobiernos locales enfrentan un nuevo desafío. Las instituciones locales deben ser más dinámicas, eficaces y eficientes, transparentes y con capacidad para canalizar las iniciativas y demandas de la sociedad civil.

El Municipio, como actor social, encuentra un lugar preponderante en el marco de un nuevo esquema institucional del Estado junto al sector privado. La razón de su importancia radica en que el gobierno local tiene mayor capacidad para responder a los cambios, cuenta con más flexibilidad institucional y un contacto más directo con la población. Todo esto hace que las instituciones municipales estén nutridas de un mayor conocimiento de la realidad local, y por lo tanto, estén en mejores condiciones para actuar de forma efectiva y legítima.

El Municipio debe convertirse en un actor más activo, con una “aggiornada” agenda vinculada a la expansión de actividades productivas y la posibilidad de su sostenimiento, a la necesidad de reconstruir las redes de inclusión social, a la innovación en materia de promoción humana, a la construcción de nuevos modos de vinculación democrática entre administración y población y sobretodo en promotor de desarrollo. Poseen las herramientas y la capacidad para llevar a cabo transformaciones que permitan acortar la brecha entre riqueza-marginalidad y modernización-retraso institucional.

Entiendo que esto requiere de un profundo compromiso con la gestión y responsabilidad ciudadana para participar de este proceso a escala local. En este sentido el Municipio de La Plata ha desarrollado importantes iniciativas en este plano y tiene capacidad para concretarlas, ya que ha dado muestras, de haberse convertido dentro de Argentina en un Municipio Modelo, por adoptar en su administración herramientas innovadoras, eficientes y participativas de gestión.

Por otro lado, la Ciudad cuenta con un tejido asociativo significativo formado por ONGS, Fundaciones y Asociaciones de Empresarios que otorgan un positivo contexto de acción para la creación de una Agencia de Desarrollo Local en la Ciudad.

En tiempos, donde la palabra globalización nos es cotidiana, pareciera ser paradójico que dentro de las áreas municipales, “el desarrollo local” sea uno de sus componentes claves. Este trabajo nace con la ambición de profundizar la re- invención de esta línea estratégica en la

Ciudad de La Plata y de fomentar la construcción de un capital social tendiente a valorizar aún más el impulso al asociacionismo y al trabajo en red.

## 2- Diagnóstico de la Situación Socio- Económica del Municipio de La Plata

### 2.1 Localización del territorio

La ciudad de La Plata es la Capital de una de las provincias más importantes de la República Argentina, la Provincia de Buenos Aires. Por tal razón, la ciudad es un centro administrativo por excelencia. En ella funciona la sede del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial Provincial y todas sus dependencias administrativas.



Está ubicada sobre la pampa húmeda, 56 kilómetros al sudeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tiene una superficie de 942,22 Km<sup>2</sup>.

### 2.2 Características demográficas

La Ciudad de La Plata posee una población estimada en 563.943 habitantes, de los cuales 267.161 corresponden a varones y 296.782 a mujeres, según el Censo Nacional realizado en el año 2001.

**Cuadro N° 1: Información Demográfica: Cuadro Comparativo de Población según los años 1980, 1991, 2001 respectivamente.**

Población 2001	Población 1991	Población 1980

**563.943 hab.**

**541.905 hab.**

**477.175 hab.**

Fuente: Censo Nacional 2001

**Cuadro N° 2: Comparativo de la Población de la República Argentina, la Provincia de Buenos Aires, y la Ciudad La Plata. Año 2001.**

	<b>Población</b>	<b>Superficie</b>	<b>Densidad de Población</b>
<b>Total País</b>	36.223.947	2.708.092 Km <sup>2</sup>	13
<b>Total Pcia. de Bs. As</b>	13.818.677	307.571 Km <sup>2</sup>	44.9
<b>Total La Plata</b>	574.369	942.222 Km <sup>2</sup>	620

Fuente: Datos del Censo Nacional. Año 2001

Según este cuadro comparativo puede advertirse la incidencia que posee la Provincia de Buenos Aires en el conjunto del país, en lo que se refiere a población, ya que un 38.61 % de la población del país habita en dicha Provincia.

Según el Informe denominado Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, de la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de La Plata del año 2001, el crecimiento demográfico del Partido de La Plata en el período 1978-2000, para el total del área urbana, fue del 27%, destacándose el estancamiento del casco fundacional y el significativo incremento de la periferia.

**Cuadro N° 3: Población urbana y rural, porcentaje de urbanización y relación urbano / rural. Provincia de Buenos Aires. Año 2001<sup>1</sup>.**

<b>POBLACION</b>					
	<b>Total</b>	<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>	<b>% de Urbanización</b>	<b>Relación urbano/rural</b>
<b>Total Pcia. Bs. As.</b>	13.827.203	13.322.820	504.383	96.35	26.41
<b>La Plata</b>	574.369	563.943	10.426	98.18	54.09

Fuente: Dirección Provincial de Estadística. 2001.

El Cuadro N° 3 destaca que el Partido de La Plata es eminentemente urbano, teniendo un 98.18 % de urbanización.

Según datos del Municipio de La Plata del año 2002, éste resulta, el tercero más poblado de la Provincia de Buenos Aires, detrás de La Matanza (1.256.724 habitantes) y Lomas de Zamora (590.677 hab.), con un crecimiento marcadamente inferior al promedio del total de la Provincia, estimado en un 10%, y también inferior al crecimiento del período 1980-1991, que había sido del 13,5%.

Cabe destacar que el Municipio de La Plata en el año 1992 promovió la división de la Ciudad en diferentes zonas. Cada zona posee un Centro Comunal Municipal y un Delegado Municipal a su cargo, como medio de canalización de demandas sociales. Según datos del mismo Municipio las zonas más afectadas económicamente son San Lorenzo; Villa Elvira, El Peligro, San Carlos y Olmos.

Actualmente, la Municipalidad de La Plata está trabajando en una nueva división territorial en 150 zonas urbanas y suburbanas a los efectos de relevar, y gestionar las necesidades vecinales mediante un criterio de proximidad entre el vecino y el gobierno local.

### **2.3 Características Socio-Económicas**

La ciudadanía platense ha sufrido el impacto de la grave crisis económica nacional acontecida a finales del año 2001. Se ha visto reducido el volumen, de ventas en comercios por la elevada suba de precios en comestibles y ropa. El precio de la vivienda en alquiler y los servicios públicos ascendió y en general la vida en el Ciudad se ha visto encarecida enormemente.

El índice de desempleo se ubica entorno a un 13.4 % según datos del INDEC del último trimestre de 2006 y refleja con nitidez la gravedad de la situación que aqueja a la población platense. A esto debe sumársele los bajos salarios que reciben quienes forman parte de la mano de obra ocupada, del fuerte deterioro de las condiciones sociales

<sup>1</sup> Se denomina población urbana: a la población que vive en localidades de 2000 habitantes o más. La población rural corresponde a la población que vive en localidades de menos de 2000 habitantes (población rural agrupada) y la población rural dispersa. El porcentaje de urbanización: se refiere a la población que vive en localidades urbanas respecto de la población total del partido en porcentaje. Y la relación urbana / rural hace referencia a la cantidad de población urbana por cada poblador rural. Fuente: Dirección Provincial de Estadística.200.

Es importante resaltar, que una proporción importante de la población desocupada sobrevive en base a los subsidios de los planes sociales nacionales (como ser el Plan Jefas y Jefes de Hogar), mientras que otra proporción importante de la población subsiste gracias a actividades productivas de subsistencia o a los servicios comunitarios.

**Cuadro N° 5: La Plata. Población por cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual. Año 2001.**

Localidad	Población Total	Obra Social Tiene	Obra Social No Tiene
La Plata	563.943	356.991	206.952

El cuadro N° 5 evidencia la situación de emergencia sanitaria del Partido, ya que el 63 % de la población carece de obra social. Esto es una de las causas que ha provocado el colapso del sistema salud público de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, es necesario destacar, que los gráficos sólo reflejan las cifras de los hogares censados, pero existe un porcentaje mayor de personas sin cobertura que los que nos acerca el Censo Nacional del año 2001.

En relación a la economía, la Ciudad presenta una gran variedad de actividades económicas. Posee, un Mercado Regional creado en 1884 que brinda apoyo, asesoramiento e intermediación para la vinculación de los distintos sectores que participan en la actividad hortícola. Abarca más de 5.500 hectáreas dedicadas a la producción hortícola y de flores. En el Gran La Plata (incluye a los Partidos de Berisso, Ensenada y la Plata), cinco mil familias viven de la cosecha, lo que equivale a unas cuarenta mil personas trabajando en la actividad hortícola. Predominan los pequeños y medianos productores que, en la mayoría de los casos, continúan con una tradición familiar.

Además, la Ciudad cuenta aproximadamente con 200 pequeñas y medianas empresas (PYMES) y 3.049 comercios minoristas. Los rubros de PYMES que tienen mayor desarrollo en la región son el metalúrgico, el textil y los ligados a la industria química. La infraestructura comercial que abastece totalmente a la ciudad está compuesta por 12.000 establecimientos. Se cuenta con varias cadenas de grandes supermercados.

En lo referente a la industria, en la ciudad está en funcionamiento un Parque Industrial de reciente creación.

Además, la ciudad cuenta con un Puerto que se encuentra a 50 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a 10 km. del centro platense. Su lugar de emplazamiento, junto con las condiciones naturales de la zona, determina que se trate de un sector portuario de altas potencialidades de desarrollo.

**2.4 Problemas sociales relevantes**

La situación socio-económica de la República Argentina, en términos generales, no permite que el ciudadano medio diferencie entre las necesidades nacionales, provinciales y municipales, ni quienes son los encargados de responder a ellas, desde los diferentes niveles de gobierno.

Los problemas sociales más relevantes que afectan a la población de la Ciudad de La Plata que impiden mejorar las condiciones de vida y empleo de la población son:

- **Desempleo:** la República Argentina posee un 10% índice de desempleo aproximadamente según el INDEC, mientras que en la Ciudad de La Plata esta cifra asciende al 13.4 % que determina que alrededor de 91 mil personas tienen serios problemas para conseguir trabajo.

**Inseguridad:** en los últimos tiempos se ha incrementado considerablemente la cantidad de delitos, robos, y secuestros en toda la Provincia de Buenos Aires, incluido el Partido de La Plata.

- **Pobreza e Indigencia:** los indicadores de pobreza e indigencia del segundo semestre de 2006 han revelado que en el Gran La Plata<sup>2</sup> un 21.4 % de los hogares son pobres.
- **Salud:** se evidencian graves dificultades para el acceso a la salud para los sectores de más bajos recursos de la población. La Ciudad carece de una infraestructura de salud adecuada y se ve excedida en atención, ya que las poblaciones del radio de la Ciudad (pero que pertenecen a otros Municipios) acuden a hospitales públicos platenses. Existe un 37.3% de la población platense sin cobertura de salud.
- **Educación:** el analfabetismo en la región del Gran La Plata equivale al 1.2% y la Tasa Neta de Escolarización (en porcentaje) es del EGB<sup>3</sup> 94,1%; Polimodal<sup>4</sup> 58,7%, Terciario y Universitario del 36,5% respectivamente.

### 3 -Marco Institucional del Municipio de La Plata

Las transformaciones a nivel macro-social repercuten en el escenario local y abren nuevos desafíos para los gobiernos locales. Las demandas que trascienden las fronteras de los tradicionales servicios históricamente brindados por el Municipio (obras públicas, servicios básicos, regulaciones y permisos), ceden hoy espacio a nuevos desafíos y funciones. Convirtiéndolo en receptor de nuevos requerimientos asociados con la promoción del desarrollo, el mejoramiento de las capacidades instituciones y la constitución de un sistema de planificación estratégica con participación de actores de la comunidad. Esto implica un rol más activo e inductor por parte de los Municipios en general, como facilitadores de oportunidades.

En virtud de todo lo expuesto, se infiere que hoy la agenda municipal se halla compuesta tanto por demandas tradicionales como por aquellas relacionadas al Desarrollo Local.

Desde lo institucional, el Municipio se encuentra conformado por:

- Intendente
- Secretaría de la Gestión Pública
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría General
- Secretaría de Salud y Medicina Social
- Secretaría de Economía y Producción
- Secretaría de Desarrollo Social
- Subsecretaría de Justicia de Faltas y Control Urbano
- Consejo Intersectorial de la Salud
- Concejo Deliberante

El Municipio, desde la Secretaría de Gobierno ha realizado una división territorial de la ciudad en Centros Comunales o Delegaciones Municipales, con el fin de cumplir más eficientemente con el rol de receptor de demandas. En la actualidad, La Plata cuenta con 18

---

<sup>2</sup> La Zona del Gran La Plata: incluye a los partidos de La Plata, Berisso, y Ensenada.

<sup>3</sup> EGB: Se denomina a la Escuela General Básica obligatoria, que va desde los seis a los trece años del alumno.

<sup>4</sup>Polimodal: se refiere al último ciclo obligatorio, que prosigue al EGB.

Centros Comunales<sup>5</sup>, creadas en virtud de la identidad barrial y las barreras geográficas. Esto ha significado que el Municipio halla sido considerado el primero en la Argentina en desarrollar herramientas participativas orientadas a la transformación de las instituciones estatales locales. Otra de las más relevantes es la del Presupuesto Participativo.

## **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

### **1.1- El Desarrollo Local**

“Existen diferentes formas de interpretar el Desarrollo Local, el rol de las ciudades y las articulaciones territoriales, de cara al Desarrollo Local. Una de ellas es como una vía para posicionar estratégicamente espacios territoriales delimitados en el escenario global. Su denominador común es enfatizar el factor económico como determinante del Desarrollo Económico Local. Una segunda aproximación, que toma a lo local como elemento de transformación socio-política-económica, como espacio para el ejercicio de nuevas formas de solidaridad, cooperación y el establecimiento de redes sociales. Ésta, incorpora otras dimensiones al proceso de desarrollo, formas más democráticas de gestión pública, participación, capital social, y esfuerzos asociativos. Y la tercera posibilidad, aún poco explotada<sup>6</sup>, se orienta a aprovechar el potencial endógeno de los territorios, y expresa la oportunidad y la necesidad de articulaciones entre escalas territoriales. Entiende la necesidad de interpretar de manera sistemática el proceso de desarrollo, impulsando una forma de crecimiento económico que reconoce los desafíos competitivos, pretendo dinamizar los recursos locales y aprovechar mejor lo recursos exógenos, con el objetivo de generar empleo y mejorar la calidad de vida de las población residente”.<sup>7</sup>

Se considerará al Desarrollo Local como un proceso multidimensional e integrador, capaz de definirse por las capacidades de articular lo local con lo global.

Se podría afirmar que el Desarrollo Local también es en definitiva, un conjunto de actividades humanas, relacionadas entre sí que tienen por objetivo al hombre y a la sociedad civil como centro, y su entorno: organizaciones, empresas, gobiernos, que se suscitan en un espacio geográfico específico y bajo una cultura específica. “Es un proceso dinámico, alimentado por actitudes y comportamientos fundamentados en la acción, más que en un conjunto de procedimientos predeterminados y cerrados”<sup>8</sup>

Y como “aquel proceso que a través de su acción integrada sobre las estructuras y los comportamientos socio-económicos, tiende a valorizar los recursos humanos, incidiendo de este modo en la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo estable generados por los sectores privado, asociativo o público”.<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> A los efectos de este proyecto se utilizará indistintamente el concepto de Centro Comunal y Delegación Municipal.

<sup>6</sup> Esta tercera opción es muy utilizada actualmente en la Unión Europea y en España. Sobretudo con las sucesivas experiencias puestas en práctica de los modelos Proder y Leader, que incentivan la promoción del Desarrollo tomando en cuenta los recursos endógenos del territorio en cuestión.

<sup>7</sup> Madoery, Oscar. ¿Cómo aproximarse al desarrollo local desde una perspectiva política? Argentina. Cedet. P.5

<sup>8</sup> El Desarrollo Local: Contexto económico y social. Fundamentos y propuestas prácticas. Fundación Infodal. p.44

<sup>9</sup> Cazorla Montero, A. La ingeniería de Proyectos en España. Estado y Tendencia. España. J.L. Cano p. 307.



## a) Características del Desarrollo Local

Existen algunos términos claves que permiten delimitar con más exactitud lo que representa el Desarrollo Local. Podría afirmarse que el “Desarrollo Local es:

- **Territorial:** la escala geográfica del desarrollo local se corresponde con un territorio homogéneo (un barrio, urbano, una comarca rural, etc.) lo que permite movilizar a una población vinculada a un lugar de vida y utilizar como palancas de su propio desarrollo la historia, identidad, la cultura y la economía comunes a los habitantes de ese espacio.
- **Endógeno:** los propios recursos de cada territorio (humanos, naturales, económicos, culturales, tecnológicos, etc.) valorizados por los propios agentes locales, deben ser la base de la creación de nuevas actividades generadoras de empleo y riquezas. Estos recursos endógenos normalmente presentan una estrecha vinculación a una tradición y un entorno local particular.
- **Integrado:** implica que el desarrollo local no puede limitarse a medidas sectoriales, sino que debe darse prioridad a las intervenciones plurisectoriales, que agrupen a los distintos agentes de los distintos sectores de actividad. Esto supone una cooperación entre agentes socioeconómicos y gestores, lo que permite crear nuevas combinaciones y sinergias, que dan lugar a proyectos generadores a su vez de nuevas actividades.
- **Ascendente:** (de abajo a arriba) en donde las estrategias y los proyectos de desarrollo se definen y negocian mediante un proceso participativo “desde la base” en función de las necesidades determinadas por los propios agentes locales, emitiendo una fuerte unión entre la dinámica local y el desarrollo.
- **Cooperativo:** el proceso de desarrollo local es responsabilidad de los socios locales entre los que se encuentra una amplia gama de actores representativos de los distintos sectores de actividad: empresas, asociaciones, juntas de distritos, organismo públicos, administraciones, etc.
- **Sostenible:** la estrategia de desarrollo local debe poder mantenerse en el tiempo, garantizando la pervivencia de las actividades, los puestos de trabajo y los recursos, rebasa ampliamente la búsqueda de viabilidad económica a corto plazo y tiene en cuenta factores como la calidad de vida, la protección ambiental y la utilización racional de los recursos naturales.”<sup>10</sup>

En este proyecto se considerará al Desarrollo Local no solo concebido como Desarrollo Económico Local sino como Desarrollo Social capaz de impulsar la construcción de capital social en la ciudadanía, elemento vital para la revitalización del tejido social.

Podría afirmarse que el Desarrollo Local es un concepto más socio-político que económico, ya que el desafío que engendra tiene por meta una mayor articulación de actores, la promoción y la construcción del capital social, como la elevación del nivel de vida de la población.

Para la Promoción del Desarrollo (cualquier sea su nivel nacional, estadual o municipal) no hay recetas prefijadas ni modelos auto-impuestos que sean de aplicación exitosa. Es una temática muy compleja que requiere de un análisis detallado de todas las variables que lo componen.

El Desarrollo antes que nada es Desarrollo Humano por naturaleza, es decir, que su meta final es resolver los problemas de las personas que habitan en un territorio determinado. La población es el elemento esencial del Desarrollo y debe guiar todo el proceso de creación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

---

<sup>10</sup> Ibid.

## b) Dimensiones del Desarrollo Local

Cuando se habla de Desarrollo de un territorio, “se lo concibe en relación a cuatro dimensiones básicas:

- **Económica:** vinculada a la creación, acumulación y distribución de riqueza.
- **Social y cultural:** referida a la calidad de vida, a la equidad y a la integración social.
- **Ambiental:** referida a los recursos naturales y a la sustentabilidad de los modelos adoptados en el mediano y largo plazo.
- **Política:** vinculada a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico, autónomo y sustentado en los propios actores locales.”<sup>11</sup>

De aquí se desprende la idea que en los procesos de desarrollo económico y de construcción de capital social, el primero es dependiente del segundo.

Según el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) todo proceso de Desarrollo implica:

- Una visión de mediano y largo plazo, que establezca el punto de llegada y el horizonte que determina y da sentido a las acciones del corto plazo y que permita avanzar de manera gradual.
- La concertación de los agentes locales con agentes regionales, nacionales e internacionales.
- La construcción de una nueva idea de Estado descentralizado y democrático.
- El reconocimiento de que la realidad es diversa. Se recupera el valor de las particularidades, potencialidades e identidades territoriales. Ya que los procesos regionales y locales, con sus diferencias, pueden y deben ser motor del desarrollo nacional.

Sin duda que en todo este camino, la descentralización debe guiar el proceso de desarrollo endógeno y debe ofrecer un marco de concreción de actividades en pos del mismo. Podría argumentar que la descentralización es un factor que estimula el desarrollo de una región. Tanto la descentralización de funciones como la descentralización administrativa son herramientas que impulsan el desarrollo local de cara a la satisfacción de demandas de los ciudadanos.

La descentralización no supone ser solamente un proceso de transferencia de servicios o de mantenimiento de infraestructura. La misma está estrechamente relacionada con el desarrollo local. El desarrollo local descentralizado consiste en la participación de la sociedad civil y de los actores e instituciones políticas en la definición de la estrategia de desarrollo de la comunidad, de las políticas públicas particulares y en la gestión participativa de los asuntos públicos.

“Se considera que los gobiernos locales son más adecuados para lograr la representación de los intereses diversos, para estimular la participación de las comunidades y la legitimidad de las acciones de gobierno”.<sup>12</sup>

## e) Capacidades del Desarrollo

La noción de capacidad de desarrollo propuesta por Albuquerque se refiere específicamente, a sus recursos actuales y potenciales del desarrollo, los cuales pueden ser:

- Materiales: como físicos, medioambientales, de infraestructura, financieros.
- Intangibles: como cualificación de recursos humanos, cultura local de desarrollo.

---

<sup>11</sup> Gallicchio, E. Gobernanza y Desarrollo Local. Documento presentado en la Escuela de Verano Most-UNESCO, organizado por CLAEH. Punta del Este, Uruguay, Octubre de 2003. p. 6

<sup>12</sup> Ibid.

Estos recursos también pueden ser clasificados como endógenos, propios del territorio en cuestión o exógenos, captados del exterior como subvenciones, inversiones externas, aportaciones de la cooperación internacional.

Las capacidades de los actores se refieren a sus aptitudes para movilizarse frente a situaciones adversas, para innovar, y llevar adelante nuevas iniciativas empresariales, para pensar actuar de forma estratégica, para cooperar, negociar, y organizarse.<sup>13</sup>

En este sentido, la capacidad de compromiso social y de organización de la población platense difiere según las Delegaciones Municipales, existiendo distintos grados de participación, organización comunitaria e integración social.

## **1.2- Las Agencias de Desarrollo Local**

Las Agencias de Desarrollo Local son una herramienta importantísima y ofrecen un ámbito dentro del Municipio y de la comunidad de análisis y de concertación de los objetivos de las políticas de desarrollo de la ciudad, con la participación de los actores sociales de la que la conforman. En este proceso participativo el Municipio debe acompañar, liderar, fomentar y facilitar el proceso de promoción del desarrollo. Son instrumentos que promueven las entidades locales y los ciudadanos para resolver y aportar esfuerzos en favor de la formación y el empleo, así como para dinamizar la creación de actividad productiva y la promoción económica local. Como así también son la clave de fomento de la ciudadanía y participación política.

Para ello mueven y utilizan todos aquellos recursos endógenos con potencialidades de acción. La propuesta de incentivar políticas que contemplen el Desarrollo Endógeno, llevan a dejar en el olvido las políticas sociales asistenciales, especializadas en la provisión de bienes y servicios a los sectores desfavorecidos, incentivando el clientelismo político, y estimulando los recursos ociosos de la población. En este sentido, debe concebirse la implementación de la teoría de desarrollo endógeno en políticas públicas municipales bajo la idea de un cambio cultural.

Los Agentes de Desarrollo Local son actores claves en el proceso de incentivo hacia el desarrollo endógeno.

## **1.3- Participación Ciudadana**

Participar es una forma de apropiarnos del espacio público, a la vez que hacemos y construimos ese espacio. Es decir, por medio de la participación ciudadana individuos, comunidades y sectores sociales organizados tienen la oportunidad de intervenir de distintas maneras en la resolución de determinados asuntos de interés colectivo.

Si analizamos el surgimiento y las causas promotoras de la participación ciudadana como un nuevo paradigma, podemos citar que ésta surgió a partir de:

-“La necesidad de democratizar las relaciones entre el Estado y la sociedad civil como un elemento modernizador y de refrescamiento de la democracia como sistema político.

- El propio desarrollo de la sociedad civil que, en combinación con el surgimiento de nuevos liderazgos políticos en Latinoamérica contribuyeron de igual manera, a abrir espacios para la participación de particulares en la gestión pública.

- La aparición de nuevos enfoques gerenciales y de reforma del Estado, propiciaron nuevas formas de rendición de cuentas y de control de la gestión pública; mediante incorporación de las comunidades y de sectores sociales específicos (la Nueva Gestión Pública, a partir de los años noventa).

---

<sup>13</sup> Albuquerque, M. Op. Cit. p. 20

- Por último, la presencia de los organismos multilaterales de desarrollo y cooperación técnica (el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), también han aportado a la expansión de esta tendencia participativa; mediante la realización de programas de capacitación y adiestramiento e incluso el financiamiento de proyectos de desarrollo local que implican la co-gestión de entidades oficiales y privadas.”<sup>14</sup>

Según Bernazza “esta participación puede construirse a partir de diferentes instancias:

1) Una primera instancia de la participación es la información: con ella, dejamos de ser objetos pasivos de las políticas, porque ellas aparecen ante nuestro discernimiento con formas definidas, y esto abre la posibilidad de promoverlas, favorecerlas o interpelarlas. Pueden, incluso, caer en el área de nuestro desinterés, pero este desinterés será fruto de una decisión y no del desconocimiento.

La metodología que favorece esta instancia participativa son las propias de una política de comunicación institucional, incluidas las reuniones informativas o ámbitos de recepción de consultas, a fin de abrir la posibilidad de esclarecer conceptos.

2) Una instancia superior de participación es la consulta: el sujeto es consultado acerca de la decisión a tomar, y esto puede ser, según lo haya diseñado el decisor, vinculante o no vinculante con la decisión que finalmente tomará. El viejo derecho administrativo, que propone informes técnicos y dictámenes legales antes de producir el acto administrativo, reflejo legal de la decisión, se ve así enriquecido por una instancia que, superando la cuestión legal y la cuestión técnica, se instala en la gobernabilidad: en la aceptación social de la decisión.

La metodología propia para este tipo de participación son las reuniones de consultas, foros, comisiones y consejos, nuevas técnicas sociométricas de obtención de opinión –encuestas de opinión- con grados diferentes en cuanto a la posibilidad de influir en la decisión.

3) Una tercera instancia participativa ya refiere al protagonismo social: los participantes son protagonistas del destino de la comunidad, de su proyecto colectivo, y por lo tanto hacen su aporte desde el mismo momento de gestación del proyecto de gobierno. Conceptos como compromiso y militancia están íntimamente vinculados a este protagonismo, ya que en estos casos el proyecto de vida personal, familiar y/o grupal, son parte del proyecto comunitario. Los talleres de planificación, el presupuesto participativo, los gabinetes itinerantes, las unidades de gestión local u otras formas descentralizadas del gobierno local, son metodologías que pueden acompañar este protagonismo.”<sup>15</sup> Dentro de este enfoque se ubicaría la participación propiciada desde las Agencias de Desarrollo Local.

Sería acertado también preguntarnos cuando se concreta la participación ciudadana. En nuestra clasificación encontramos variados ejemplos. Se participa cuando una persona o grupo de personas se:

- Organiza con otras para resolver un problema común
- Integra a una organización social que luche por temas e intereses comunes
- Milita en un Partido Político.
- Vota a sus representantes.
- Realiza actividades comunitarias para ayudar a un grupo de personas que nos importan.

---

<sup>14</sup>Miguel González Marregot. “La participación ciudadana como paradigma de gobierno”Pag. 2. Paper.

<sup>15</sup> Bernazza, Claudia. “Acerca de la participación ciudadana y el protagonismo social”. Pag. 2. Subsecretaría de la Función Pública. Instituto Provincial de Administración Pública. IPAP. Junio. 2004

A su vez, la Participación Ciudadana opera en diferentes ámbitos:

- En el Ámbito Político: mediante la acción voluntaria de los ciudadanos de elegir a sus representantes y de influir directa o indirectamente en la agenda pública.
- En el Ámbito Social: mediante la acción coordinada o no, de ciudadanos en torno a intereses particulares o específicos que, en función de su contenido, pasan a tener relevancia pública.

La participación ciudadana, se puede plasmar en la realidad de diferentes formas y a diferentes niveles, que son más o menos medibles y por tanto comparables. La participación ciudadana es, por tanto, un buen indicador cuantitativo y cualitativo de la "temperatura democrática" de una sociedad concreta (ya sea una comunidad local, regional, una nación, etc.).

En las sociedades complejas y más desarrolladas políticamente la participación persigue hacer que los habitantes de un lugar sean más sujetos sociales, con más capacidad para transformar el medio en que viven y de control sobre sus órganos políticos, económicos y administrativos (superando ser meros objetos sociales).

Históricamente desde las diferentes instancias del poder se presta atención a cómo evoluciona el nivel de participación ciudadana sólo en algunos aspectos, como, por ejemplo, en las consultas electorales (porcentaje de abstención), pero no se presta ningún interés a otros indicadores de la participación como ser: relación entre vecino y gobierno local, asistencia a reuniones organizadas por el municipios, asistencia a cursos, comunicaciones de pedido y solución de demandas, tasa de asociatividad, etc.

## **2- Historia**

### **2.1- Antecedentes de Agencias de Desarrollo Local en la República Argentina**

Actualmente, la República Argentina cuenta con la figura de las Agencias de Desarrollo, sobre todo aquellas que se especializan en la dinamización de la economía local y productiva, es decir, con un enfoque especialmente económico.

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPYMEyDR) es un órgano nacional, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina y posee una Red de Agencias de Desarrollo Productivo. En el marco de la Ley Nacional N° 25.300 de Fomento de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas se promovió la creación de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo y se estipuló que la SSEPYMEYDR sea el órgano de aplicación de la Red. Su ámbito de aplicación es nacional.

“La Red de Agencias de Desarrollo Productivo es una herramienta para la integración regional y sectorial de las Micro-PYMES y tiene por objeto promover y desarrollar políticas de apoyo a la empresa nacional para contribuir a su crecimiento y consolidación en todo el país.

El funcionamiento de la Red se sustenta en la calidad de la asistencia y de los servicios brindados por las Agencias de Desarrollo adheridas a la misma en todo el territorio nacional.

Según fuentes de la SSEPYMEyDR, las Agencias de Desarrollo Productivo son instituciones sin fines de lucro, que tienen como objetivo establecer contacto con las MiPYMES, y propender al desarrollo económico local y/o regional a partir de la difusión y promoción de los instrumentos provenientes tanto del sector público como de la oferta directa de servicios dirigidos a las PYMES y microempresas locales, diseñada en base a las necesidades detectadas localmente en pos del mejoramiento de la competitividad de estas empresas en el territorio.

La SSEPyMEyDR incluye como funciones básicas de las Agencias de Desarrollo:

- Identificar sectores económicos dinámicos para la región que, a través de la producción de bienes y servicios, contribuyan a la creación de nuevas empresas y al mejoramiento de su nivel competitivo.
- Brindar o canalizar servicios de asistencia financiera y técnica de modernización empresarial, con el objeto de mejorar la competitividad por parte de las micros, pequeñas y medianas empresas del área de influencia.
- Apuntar a lograr un incremento y mejora permanente en las condiciones de empleo local.
- Identificar los problemas que hagan necesaria una reconversión de determinados sectores productivos.”<sup>16</sup>

Los principios que rigen el funcionamiento de la Red son los de colaboración y cooperación institucional, la asociación entre el sector público y el privado, y el co-financiamiento entre la Nación, las provincias y los municipios.

Los servicios que prestan las Agencias de Desarrollo Productivo cubren un amplio espectro que incluye a manera de ejemplos el asesoramiento en comercialización, acciones concretas para mejorar las ventas, implementación de programas de proveedores para grandes empresas, pools de compra para comercios minoristas, implementación de programas de calidad y mejora continua, de diseño y tecnología de fabricación, entre otros. En todos los casos los servicios se prestan a grupos de PYMES, con el doble objetivo de por un lado aminorar su costo para las empresas y por el otro fomentar el conocimiento y la colaboración entre los empresarios de cada localidad.

Asimismo, desde el mismo Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, se ha creado un Programa de Fondos Productivos Provincial, que promueve la creación de Agencias de Desarrollo dentro del área de la Provincia. Dicho Ministerio, entiende que las Agencias de Desarrollo son una organización promovida por las entidades locales públicas y privadas a efectos de contribuir al desarrollo productivo local, articulando y facilitando la utilización de los instrumentos de apoyo a la competitividad de las empresas, y dinamizando la creación de actividad productiva y la promoción económica local. Para ello promueve y utiliza todos aquellos recursos endógenos con potencialidades de acción.

Según este Programa, la Agencia tiene la misión de diseñar e implementar una estrategia territorial específica, construir una agenda de la problemática territorial regional y buscar soluciones en un marco de complementariedad y compromiso público-privado. Su constitución jurídica podría asumir las siguientes figuras, según los consensos locales e institucionales se podrán conformar como:

- Asociación civil sin fines de lucro
- Fundación
- Entidad Autárquica Municipal con Consejo Asesor Privado
- Agencia bajo Ordenanza Municipal con Consejo Asesor Privado.

En la Provincia de Buenos Aires, son diversos los Partidos que ya cuentan con Agencias de Desarrollo, como por ejemplo Olavarría, Bolívar, Quilmes, San Martín, San Miguel y Pergamino entre otros.

## **2.2- Análisis sobre distintas experiencias españolas**

Habida cuenta que España es hoy uno de los referentes claves en materia de Desarrollo Local, en este apartado esbozaré un esquema comparativo de los diferentes tipos y programas de Agencias de Desarrollo Local promovidas por algunos de sus Ayuntamientos. Esto

---

<sup>16</sup> [www.ssepymeydr.gov.ar](http://www.ssepymeydr.gov.ar)

posibilitará aplicar posteriormente ciertas características de las mismas al Proyecto Piloto a aplicar en el Municipio de La Plata.

En particular, se analizarán distintas experiencias de promoción de Agencias de Desarrollo en España, impulsadas por los Ayuntamientos de Madrid, Petrer, Red de Agencias Vascas, Gijón, Murcia, Cantabria- Liébana, Castilla y León, y entre otros.

### **2.3 Cuadro Comparativo de experiencias en España <sup>17</sup>**

En el siguiente cuadro puede apreciarse que las estructuras de las Agencias de Desarrollo en España pueden adquirir diferentes formas, según sean los objetivos que les dieron nacimiento y su contexto local de acción.

Para la implementación de Agencia de Desarrollo en la Ciudad de La Plata he tomado como referencia a los ayuntamientos que dieron mayor relevancia a las áreas de actuación del empleo, formación y servicios a la empresa, por creer que éstos son las más similares a la problemática socioeconómica de la zona.

Creo conveniente destacar los siguientes ítems:

- La Red Vasca de Agencias de Desarrollo ofrece una importante red de servicios a la empresa on line. Esto representa un gran desafío a implementar y mantener en tiempo real. Significa una excelente herramienta como nuevas tecnologías puestas al valor de la promoción del desarrollo. Así, también es de gran utilidad, para el diálogo inter-sectorial y el análisis de actuación de las agencias de desarrollo, la conformación de un foro de reunión y discusión.
- La Agencia de Desarrollo de Murcia como ente público empresarial adscrito a la Consejería de Economía, Industria e Innovación, posee una estructura jurídica que bien podría asimilarse en la Ciudad de La Plata, bajo las leyes argentinas. A su vez, es innovadora en introducir, en la idea de formación, la promoción de becarios internacionales en prácticas empresariales en la región. Esto sería de suma utilidad en la Ciudad de La Plata, caracterizada por un alto nivel de desempleo en los jóvenes. Por otro lado, la Agencia de Desarrollo de Murcia posee un Directorio Empresarial y un Observatorio Económico que favorecerá la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas y un medio eficiente de brindar servicios a las PYMES.
- Es necesario destacar, la importancia que el Ayuntamiento de Gijón ha dado a la modalidad de Taller en el Área de Formación, con el objeto de mejorar la empleabilidad, junto a otras medidas de incentivo a la contratación laboral por el sector privado. Esto es totalmente aplicable tanto a jóvenes como a mayores desempleados, que requieran de capacitación y prácticas laborales.

---

<sup>17</sup> La información para la realización del Cuadro fue obtenida de [www.uv.es/psanchis/links.html](http://www.uv.es/psanchis/links.html); [www.ifrm-murcia.es](http://www.ifrm-murcia.es)

Lugar	Tipo de Agencia	Promotor	Áreas de Actuación	Objetivos	Principios rectores
<b>Madrid</b>	<b>Agencia de Desarrollo Económico</b>	<b>Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno, Economía y Participación Ciudadana.</b>	<p><b>*La Internacionalización</b></p> <p><b>*La Promoción Económica</b></p> <p><b>*Las Infraestructuras Empresariales</b></p>	<p>*Mejora de la productividad y competitividad del tejido económico</p> <p>*Apoyo a la creación de nuevas empresas y emprendedores</p> <p>*Fomento de la internacionalización de la economía de la Ciudad</p> <p>*Soporte a las empresas de economía social</p> <p>*Mejora y modernización de las infraestructuras empresariales y generación de suelo industrial</p>	<p>*Cooperación Público- privada.</p> <p>*Gestión integral de proyectos</p> <p>*Concentración de esfuerzos en actividades estratégicas y en Coordinación Institucional</p> <p>*Creación de entornos innovadores en la prestación de servicios</p> <p>*Atención a las necesidades empresariales</p> <p>*Enfoque cluster</p>
				<b>Acciones / Servicios</b>	<b>Objetivos</b>
<b>Gijón</b>	<b>Agencia Local de Promoción Económica y Empleo – Ayuntamiento de Gijón</b>	Agrupa y coordina a los órganos municipales dedicados a las áreas de Promoción Económica y Empleo. Se basa en Servicio de Formación y Desarrollo Local,	<p><b>* Empleo</b></p> <p><b>*Empresa</b></p>	<p>*Servicio a desempleados</p> <p>*Orientación laboral a desempleados (Acciones OPEA)<sup>18</sup></p> <p>*Escuelas Taller</p> <p>*Pacto Gijón Emprende <sup>19</sup></p> <p>* Plan Piles <sup>20</sup></p>	<p>* Facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas mediante el desarrollo de un itinerario integrado de información, orientación y formación para el empleo.</p> <p>*Combinar el desarrollo de planes de empleo de contratación directa municipal, donde los desempleados reciben formación y experiencia laboral con el objeto de mejorar su empleabilidad, junto con otras medidas de incentivo de la contratación laboral por el sector privado, orientación laboral y medidas innovadoras de intermediación en el mercado de trabajo.</p> <p>* Facilitar la inserción laboral a través de la contratación directa, así como la formación en alternancia con el trabajo.</p>





## **CAPÍTULO III: PROPUESTA**

### **1- Hipótesis de Trabajo**

La Ciudad de La Plata ha tomado desde su creación la planificación como práctica de gobierno. Es por eso que considero que en ese mismo sentido, el Municipio tiene un protagonismo central en las políticas de desarrollo de la región.

Actualmente, a pesar de que el desarrollo es un objetivo primordial de la agenda política local, la localidad carece de este marco institucional que atienda específicamente la temática.

Dado el contexto socio-económico de la Ciudad, considero que la instauración de una Agencia de Desarrollo Económico-Social en el Municipio de La Plata y la creación de la figura de Agente de Desarrollo Local (ADL), que como miembros del organigrama municipal, asistirán a las Delegaciones Comunes propiciarán un mayor desarrollo en toda la región y consolidará la participación de la ciudadanía en su esfera política y social.

Por este motivo, el impulso a la creación, tanto de la Agencia de Desarrollo como así también de la figura del ADL reforzará mucho más la gestión municipal intentando obtener:

- una reducción del desempleo estructural, mediante la reconversión de los sectores sociales más necesitados de la región;
- capacitación y formación en edad laboral y en particular a los desempleados, mayores y jóvenes, así como a los pequeños y nuevos empresarios;
- una mayor vinculación entre el Gobierno Municipal y sus servicios, y la comunidad local;
- la difusión y promoción de los productos y/o servicios locales;
- el fortalecimiento de la capacidad local en el diseño de actividades y/o servicios;
- la vinculación, el conocimiento y la colaboración entre vecinos, empresarios, PYMES y el Municipio;
- el fortalecimiento del asociacionismo y del tejido empresarial y social, en base al principio de subsidiariedad y de descentralización administrativa.

#### **1.1- Justificación**

La justificación de esta nueva propuesta se basa en la inexistencia de un área específica en el Partido La Plata para la promoción del Desarrollo Local, la dinamización de las distintas zonas de la ciudad, capaz de otorgar soluciones eficaces a la ciudadanía frente a las diferentes problemáticas que debe afrontar.

El Área de Planificación Estratégica del Municipio de La Plata está realizando un nuevo diagrama de zonas para la Ciudad, con el fin de mejorar en tiempo y forma la solución de las demandas de los habitantes. En este proceso, también se quiere detectar la cantidad de ONGS, Fundaciones y demás asociaciones que existen en cada zona, para que ellas también ayuden al Municipio como canalizadoras de todo tipo de demandas. En este contexto favorable de ayuda entre el sector público y privado, es que es oportuno la creación de una

Agencia de Desarrollo Económico-Social. Creo que el Proyecto Piloto aportará mucho tanto a la Ciudad como a su gente.

## **2- Objetivos Generales**

Este Proyecto Piloto tiene por objetivos generales:

- Brindar herramientas innovadoras de gestión a nivel local, en el marco de acciones para impulsar el desarrollo local, asociacionismo, la descentralización de funciones y la participación ciudadana.
- Desarrollar redes de cooperación nacional, provincial e inter-municipal con el sector privado, y la Universidad.

## **3- Objetivos Específicos**

A partir de los objetivos generales anteriormente planteados, a continuación se detallan los objetivos específicos:

- Crear la figura del Agente de Desarrollo en cada Delegación Comunal dentro de Plantel de Personal Municipal.
- Crear nuevos mecanismos de comunicación e información entre el gobierno local y los ciudadanos y entre las asociaciones y fundaciones del área.
- Generar mecanismos de concertación (co-responsabilidad) público-privada y entre el gobierno municipal y los vecinos.
- Incentivar el voluntariado social y propiciar la conformación de animadores sociales, tendiente al fortalecimiento del capital social de la zona.

Para el logro de los objetivos citados anteriormente, las metas de la Agencia serán:

- Dar lineamientos para el diseño e implementación de manera participativa de una estrategia territorial específica en cada Delegación Municipal, desarrollando sus potencialidades y desafíos.
- Orientar, asesorar y animar a la ciudadanía local sobre el diseño de proyectos de desarrollo local.
- Incentivar a la conformación de un partenariado.

Y en particular:

- Construir una agenda de la problemática territorial local y buscar soluciones en un marco de complementariedad y compromiso público-privado y asociativo.
- Mejorar y transformar el sistema de aplicación e implementación de los servicios públicos: dotar de mayor eficacia, eficiencia y efectividad la prestación de servicios públicos municipales.
- Desarrollar investigaciones, análisis de coyuntura específicos y estudios de viabilidad económica.
- Crear un centro Unificado de Información para los diferentes agentes públicos y privados que hagan a los objetos de la Agencia.

Para conseguir los anteriores objetivos, las acciones que se propone la Agencia de Desarrollo Económico-Social son las siguientes:

ACCIONES DE LA AGENCIA
Conformar un Banco de Proyectos de Desarrollo Local, que brinde un servicio efectivo de orientación y asesoramiento a los sectores desempleados más vulnerables, a las PYMES, y a los nuevos micro-emprendedores.
Crear una Bolsa de Trabajo, y así potenciar las políticas de empleo y autoempleo, en especial las destinadas a jóvenes y adultos mayores de cuarenta años.
Desarrollar un sitio Web de la Agencia de Desarrollo para establecer un canal de comunicación para consultas, reclamos y/o sugerencias relacionados a futuros proyectos, políticas municipales, incentivos y servicios on line a las PYMES.
Diseñar talleres y cursos de formación y auto-empleo artesanía, comercialización, informática, carpintería, apicultura, idioma, cultivos, producción de conservas, turismo, oficios, arte, etc. Como así también cuestiones relativas a la comunicación y la organización comunitaria.
Crear un espacio público de participación de la ciudadanía.
Organización de Foros de Desarrollo Local en barrios de la Ciudad, donde las organizaciones y vecinos adquieran un espacio de participación efectiva para formular colectivamente el perfil de desarrollo del lugar y juntos promuevan actividades y medidas orientadas a potenciar este perfil.
Realización de investigaciones y estudios de diagnóstico y viabilidad económico-financiera y social de proyectos de desarrollo local.

#### **4- Principios de la Nueva Agencia de Desarrollo Económico-Social**

La Agencia debe constituirse como una herramienta válida para la concreción de una tarea dinamizadora de las economías de la ciudad, basando sus actividades en un estilo de gestión no burocrático, sino ágil y adecuado a los tiempos que demandan los diferentes sectores público, privado y la sociedad civil en su conjunto.

Dicha Agencia se fundará en base a los siguientes principios rectores:

- la asociación entre los sectores públicos y privados
- la descentralización
- la transparencia
- la objetividad
- profesionalidad
- la información abierta y pública
- la adopción de sistemas de planeamiento y control de gestión
- la atención personalizada
- el fortalecimiento institucional del Municipio de La Plata

## **5- Ámbito de Aplicación y Etapas**

La creación de la Agencia de Desarrollo Económico-Social será aplicable en distintas etapas.

En la primera fase del proyecto se creará la Agencia de Desarrollo Económico- Social como Fundación con participación pública y privada.

La Agencia tendrá a su cargo la selección de los Agentes de Desarrollo Local que se desempeñarán en las distintas Delegaciones Comunes del Municipio de La Plata. Una vez elegidos los ADL se los evaluará a través de un periodo corto de prácticas, para analizar su desempeño.<sup>21</sup>

Posteriormente, una vez formado el equipo definitivo de ADL, la Agencia los capacitará y formará a través de un curso intensivo que será dictado por personal especializado del Ministerio de la Producción y de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Si la primera fase cumple con los resultados esperados, se promoverá la creación de futuras Oficinas de la Agencia de Desarrollo Local en cada Centro Comunal Municipal. Las mismas, dependerán exclusivamente de cada Delegación de la cual formen parte.

## CAPÍTULO IV: DISEÑO DE LA PROPUESTA

### 1- Estructura de la Agencia de Desarrollo Económico-Social

La propuesta de creación de una Agencia de Desarrollo Económico-Social en la Ciudad de La Plata se basa en la inexistencia de una institución similar en el Municipio que vele por el Desarrollo del mismo.

La Agencia de Desarrollo deberá establecerse como un organismo capaz de integrar y aglutinar las áreas más importantes que conforman la promoción del Desarrollo Local propiciando la formación de un partenariado activo. Se basará en la convocatoria a la participación activa de empresarios, comerciantes, fuerzas de trabajo, vecinos e instituciones relacionadas con el desarrollo de la Ciudad.

En relación a la estructura organizacional, la nueva Agencia se conformará por un Órgano de Seguimiento, y otro Órgano de Gestión.

#### 1.1 Órgano de Seguimiento

La Agencia de Desarrollo Económico-Social tendrá como Órgano de Seguimiento al Consejo de Fiscalización, que también desempeñará tareas no solo financieras sino que será convocado para las etapas evaluativas del Proyecto. Cabe destacar que sus miembros no gozarán de remuneración alguna por esta actividad

Con respecto al accionar de los ADL, la Secretaría de Gobierno del Municipio y cada Centro Comunal deberá realizar el seguimiento específico de las tareas a cumplir por cada ADL en su zona.

#### 1.2- Órgano Técnico de Gestión

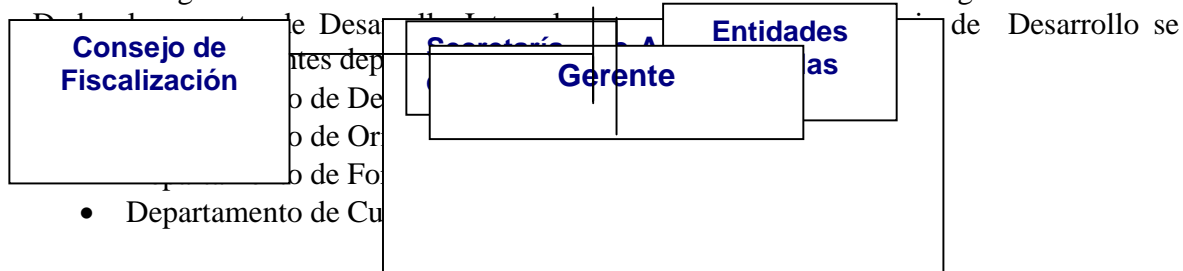
La representación de la Agencia de Desarrollo Económico-Social será ejercida por un Gerente, éste se desempeñará como Órgano Técnico de Gestión y tendrá las funciones de:

- Ser el responsable directo de la Agencia ante el Municipio
- Decidir sobre la viabilidad de los proyectos a implementar

El mismo será elegido por Concurso Público en base a antecedentes, formación e idoneidad y será elegido por el Consejo de Administración.

#### 1.3- Organigrama de la Agencia

La nueva Agencia de Desarrollo Económico-Social se estructurará de la siguiente manera:



Y cada Departamento de la Agencia poseerá un responsable de Área, que se ocupe y responsabilice de las actividades a impulsar.

## **2. Objetivos de cada Área**

Cada Departamento propiciará sus propios objetivos y acciones con el fin de cumplir con los objetivos generales de la Agencia. Esto posibilitará la formación de los futuros ADL en las áreas específicas a dinamizar en cada Delegación Comunal.

### **2.1- Departamento de Desarrollo Local**

“Las iniciativas de Desarrollo Local están orientadas a mejorar las condiciones del entorno mediante la construcción de un ambiente territorial favorable a la actividad tanto económica como social. Ponen énfasis no sólo en los indicadores habituales de resultados cuantitativos, sino en los aspectos cualitativos y extra-económicos (sociales, culturales y territoriales), los cuales son integrados como factores aglutinantes” <sup>22</sup>

Teniendo en cuenta esto, este Departamento tendrá a su cargo principalmente la elaboración de las distintas líneas estratégicas territoriales para la zona y en especial para cada Centro Comunal. Este será su Eje Prioritario a cumplir. A su vez, asumirá las funciones de:

- Articular las potencialidades productivas de la Ciudad y de cada Centro Comunal, generando más empleo, producción y capacidad de innovación.
- Crear un Banco de Proyectos de Desarrollo dedicado a realizar un listado de posibles proyectos a concretizar en cada Centro Comunal, según las características propias de la zona. Formar una especie de Banco de ideas, para futuras inversiones locales.
- Asesorar técnicamente a emprendedores, PYMES, cooperativas para el diseño e implementación de proyectos empresariales de desarrollo.
- Renovar y apoyar el tejido asociativo social, tanto rural y/o urbano de cada Centro Comunal.
- Crear un Plan de apoyo al comercio, mediante la organización de ferias comerciales oficiales, dinamizando los centros comerciales ya abiertos.
- Organizar ferias municipales, provinciales y nacionales que tiendan a la promoción, difusión y asistencia a ferias.
- Crear un sitio Web de la Agencia de Desarrollo, dentro de la Página en Internet del Municipio, estableciendo un verdadero enlace con la comunidad para la puesta en común de propuestas, reclamos, consultas, promoción de incentivos y servicios on line para PYMES, etc.
- Promover la gestión y el desarrollo del uso del suelo para asentamientos industriales y tecnológicos.
- Promover el desarrollo y la transferencia de tecnología.

## 2.2- Departamento de Orientación Laboral y Empleo

Dado el delicado contexto socio-económico del Municipio de La Plata y su alto nivel de desempleo, es de necesidad urgente en el corto plazo lograr una movilización de los actores y recursos locales para estimular el desarrollo local de la región.

“Esta movilización de recursos y actores locales tiene el objetivo de construir entornos innovadores territoriales que sean capaces de ofrecer servicios avanzados de apoyo a la empresas, de vincular adecuadamente el sistema educativo y de capacitación con el perfil productivo local, de organizar redes de cooperación entre empresas y entre éstas y otras entidades que ofrecen servicios tecnológicos, y de facilitar la capacitación y la información estratégica sobre mercados, productos, insumos, etc.”<sup>23</sup>

Sobre la base de que las políticas que promueven el autoempleo y los nuevos emprendimientos son una alternativa valiosa para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, distintas de los programas asistenciales de subsidios directos, este Departamento se focalizará en:

a) La creación de nuevos puestos de trabajo a través de la generación de políticas de empleo y autoempleo que permitan la reinserción de desempleados mayores y jóvenes en el mercado de trabajo local, a través, de:

- Fórmulas de autoempleo
- Técnicas de búsqueda de empleo
- Asesoramiento personalizado a particulares

Esto se posibilitará a partir de la cercana relación que la Agencia propicie con las diferentes ONGS, Empresas y el gobierno local.

b) Brindar asesoramiento técnico a las PYMES para proyectos empresariales locales, servicios a la empresa y a nuevos emprendedores. Ofreciendo:

- Guías y manuales para la elaboración de Plan de Empresa.
- Información para la constitución de empresas, como por ejemplo la tramitación de licencias municipales y permisos necesarios.
- Información sobre planes sociales, ayudas y subvenciones.
- Cursos especiales para empresas familiares de todo tipo, como así también las relacionadas al sector exportador.
- La generación de iniciativas de cooperación con el gobierno nacional y provincial y con otras entidades.
- Curso de Consolidación de la Empresa Familiar

c) Favorecer la diversificación económica-comercial y de servicios, incentivando la promoción de iniciativas para la transformación, comercialización y promoción de productos locales de calidad.

d) Diseñar y crear una Bolsa de Empleo, mediante la realización de un registro de demandantes y de oferentes dentro de la Agencia y de cada Delegación Municipal que mejore las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo. La empresas de casa zona ofrecerán sus demandas o directamente a la Agencia o cada ADL de las diferentes Delegaciones Municipales.



### **2.3- Departamento de Formación Permanente y Capacitación**

Una de las herramientas clave para la promoción del Desarrollo es la especialización de la población, tendiente a dar respuestas y soluciones a las necesidades y demandas reales de los públicos basadas en la Formación-Desarrollo; es decir, “aquel proceso gradual de acción basado en la participación activa o en la cooperación de personas, a través de la constitución de grupos de trabajo estables, en tanto que ámbitos de formación y de educación permanentes y elemento de motivación, de esfuerzo de la autoestima y motor de la auto-superación de sus participantes. También se funda en el postulado de que en todos los territorios existen recursos poco o nada explotados, latentes, que es preciso descubrir e identificar para aplicarlos, valorizarlos y generar acción económica y social.”<sup>24</sup>

Como expresa el “Manifiesto de Lorraine”, “la importancia de invertir en la formación de voluntarios, en la preparación de los habitantes para una verdadera ciudadanía en la que las asociaciones, especialmente la organización de la educación popular, ocupan un lugar irremplazable. Este trabajo es el que va a posibilitar que los habitantes acepten movilizarse colectivamente, para impulsar la dinámica de su territorio, el que va a prepararles para ejercer responsabilidades asociativas pero también políticas, garantizando así la renovación de los efectivos de animación y la perennidad de la dinámica del desarrollo.”<sup>25</sup>

La formación de empresarios innovadores con capacidad para transferir a los actores sociales locales, valores y criterios de innovación, constituye un área que merece la mayor atención.

Los objetivos de esta área son:

- Formar a empresarios y a su personal para que puedan tener un mayor nivel de cualificación y puedan adaptarse a las necesidades del mercado, aumentando la calidad y la competitividad.
- Diagramar y realizar cursos para la ciudadanía en formación en artesanía, oficios, idiomas, administración de empresas, apicultura, cría de animales, etc. que ofrezcan herramientas útiles para una futura y fácil inserción laboral.
- Diseñar talleres grupales de comercialización, marketing, campañas de imagen, promoción y packaging de productos locales para pequeños y medianos empresarios.
- Dotar de becas de formación para jóvenes y adultos desempleados para capacitación.
- Promover un programa de becarios y prácticas en empresas para jóvenes.
- Diseñar un Directorio de Entidades Receptoras de becarios y jóvenes profesionales.
- Organizar reuniones y talleres informativos y formativos sobre la importancia de trabajar en redes comunitarias, tendientes a la búsqueda de soluciones en conjunto.
- Iniciar al empresariado local a la aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos para la mejora de los servicios a la población.

### **2.4- Departamento de Cultura y Voluntariado Social**

Una de las tareas principales de este Departamento será la capacitación técnica de la población como agentes dinamizadores de sus territorios. Para este propósito se requiere

pensar que el desarrollo es posible si se lo concibe como un cambio cultural, en el cual la sociedad en su conjunto debe participar.

Este Departamento intentará poner de manifiesto la potencialidad del trabajo cultural para la construcción de un espacio local. Esto se basará en el proceso que se desata a partir de la organización de diferentes eventos culturales e introduce elementos que dinamizan la producción y valoración de lo local a través del reconocimiento y revalorización de la historia y de las expresiones artísticas barriales.

Dado el perfil cultural que posee la Ciudad de La Plata, y la riqueza patrimonial de sus barrios, este Departamento será responsable en consonancia con la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de aunar esfuerzos para:

- Dinamizar los clubes de barrio, bibliotecas comunitarias y centros culturales de cada zona de las diferentes Centros Comunales
- Organizar cursos de voluntariado social y animadores culturales, que consideren la obtención de títulos con Acreditación Municipal.
- Realizar campañas ambientales, viales, culturales, mediante la creación de revistas barriales, folletos, que incentiven la participación ciudadana y el cuidado del Medio Ambiente siguiendo los lineamientos de que estipula la Agenda 21 del Plan Global Internacional.
- Promocionar la actividad cultural de artistas platenses en los centros culturales y bibliotecas de los diferentes barrios.
- Diagramar cursos de teatro, música, canto, cerámica, tango, etc. según las demandas y expectativas propias de cada vecindario.

Cada ADL de cada Centro Comunal según las potencialidades de su territorio seleccionará las áreas vitales para emprender la dinamización de su zona.

También, el proyecto prevé la colaboración entre los distintos ADL para la realización de actividades y/o proyectos conjuntos entre diferentes zonas. Esto potenciará los resultados esperados de la propuesta.

Estas cuatro Ejes Prioritarios, el económico, la educativo, el cultural y la orientación hacia la promoción del desarrollo local son fundamentales para acentuar aún mas el perfil de la Ciudad. Según Manuel Alburquerque existen “obstáculos que dificultan o frenan la creación de estas redes asociativas o partenariado. Algunos son de naturaleza jurídica, pero la mayoría de ellos son culturales, tales como:

- El antagonismo existente entre el sector público y el privado
- La falta de autonomía de los responsables público territoriales
- La pervivencia del tipo de organización jerárquica
- La cultura dependiente del subsidio.”<sup>26</sup>

### **3- Medios Necesarios**

#### **3.1- Medios Humanos**

La Agencia de Desarrollo además, de tener un Gerente que la represente, contará con un Grupo Técnico Multidisciplinar compuesto por cuatro especialistas en temas de Desarrollo, Gobierno, Sociología, Asistente Social y/o Economía, los cuales serán a su vez, responsables Directores de cada Departamento de la Agencia. También, se contará con una persona que se desempeñará en tareas administrativas.

Las finanzas de la Agencia de Desarrollo serán responsabilidad de un Tesorero y un Consejo de Fiscalización, que se ocupará de asegurar la transparencia en el manejo de los fondos y subsidios a utilizar por la Agencia.

Como la Agencia impulsará la organización de cursos y programas, se prevé la contratación de cuatro profesores para el dictado de los mismos. El resto de los cursos serán impartidos por personal especializado del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y a través de Convenios futuros que firme la Agencia con otras instituciones públicas y privadas relacionadas a la capacitación en temas de desarrollo local y empleo.

Además, se requerirán 18 personas para cumplir las funciones de Agentes de Desarrollo Local (ADL) de cada Centro Comunal. Estos dependerán directamente de la Secretaría del Gobierno del Municipio. El proceso de selección de los mismos se realizará por concurso público de antecedentes y el órgano responsable de la misma será el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo. El cargo de ADL se convalidará en un contrato temporal con el Municipio de un año de duración, que puede renovarse a dos años más.

El llamado a concurso se publicará en los medios de comunicación masivos de la ciudad y se especificará fechas de inscripción como así también toda información relacionada a las vacantes a cubrir.

Los requisitos que deberán cumplir los ADL serán entre otros:

*- Formativo*

Basado en la experiencia previa basada en proyectos relacionados al Desarrollo Local-Rural, acreditado con una capacitación o estudios en el área. “Y también conocimientos básicos acerca de la realidad en la que debe actuar. Básicamente estos conocimientos están relacionados con el mundo empresarial (para poder interpretar los planes de viabilidad), los planes estratégicos de las nuevas iniciativas y las características del entorno económico-social local para identificar:

- Los sectores de actividad presentes y con potencialidad en la zona.
- Las carencias existentes en los distintos sectores y actividades.
- Los mercados presentes potenciales.
- El grado de tecnificación de los procesos productivos.
- EL nivel de organización en red de las empresas y asociaciones.
- La cualificación de la mano de obra existente.
- Las necesidades de personal cualificado y los itinerarios hacia el empleo, a fin de mostrar los requerimientos de capacitación de los recursos humanos locales.
- Las metodologías básicas de consultoría para efectuar estudios y análisis que le permitan aproximarse a la situación concreta y calcular con precisión la totalidad de los trabajos a realizar.
- Las técnicas necesarias para crear nuevas ideas de negocio, diseñar, y organizar redes en su ámbito local, dirigir, planificar y evaluar proyectos.”<sup>27</sup>

*- Ser buen comunicador y buen negociador*

“El ADL debe mostrarse disponible, dinámico, sociable, con capacidad de adopción y con facilidad para establecer contacto con otros actores locales y para trabajar en equipo”<sup>28</sup> y para la realización de las gestiones necesarias para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo.

*- Buena predisposición para el intercambio de información*

Asimismo, "todo ADL debe ser capaz de escuchar, transmitir conocimientos, cuestionar las diferentes propuestas y no aceptarlas sin crítica, descartar los datos menos fiables, elaborar soluciones claras y lógicas, explicar sus posibilidades de intervención, no prejuzgar, hablar con los diferentes actores locales de igual a igual y enfrentarse a los problemas tratando de buscar soluciones."<sup>29</sup>

### **3.2- Medios Legales**

La Agencia se creará bajo la figura de Fundación. Según lo establece la legislación será una Fundación de carácter mixto, es decir con miembros provenientes del ámbito público y privado mediante la convocatoria a diferentes sectores de la sociedad que se encuentren interesados en participar del nuevo emprendimiento.

La Agencia estará conformada por un Consejo de Administración compuesto por representantes del gobierno local, ONGS, Fundaciones, Empresas locales y particulares en general.

A partir, de aquí se realiza un Acta Constitutiva, Estatutos Internos de Funcionamiento y se procederá a la correspondiente firma por sus miembros. Luego, la Agencia deberá ser inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas.

La etapa siguiente consistirá en realización de una Proyecto de Ordenanza de la creación de la Agencia, para ser tratado por el Concejo Deliberante del Municipio, quien deberá autorizar al Intendente a firmar el Acta de Constitución de la Agencia de Desarrollo, de su Estatuto y a comprometer derivación de un porcentaje (sometido a debate parlamentario) de fondos municipales para crear un Fondo Productivo de la Agencia destinado a la implementación de proyectos de desarrollo local.

El proceso legal requerido, es uno de los condicionantes más importantes del Proyecto en cuestión, ya que se definirá en base a la predisposición y voto del cuerpo político, que para la aprobación de una Ordenanza requiere el voto afirmativo de más de la mitad de los Concejales.

Luego de la aprobación de la Ordenanza y de su definitiva creación, se prevé que la Agencia de Desarrollo se adhiera a la SSEPYMEyDR para formar parte de la Red de Agencias impulsadas por dicho organismo.

### **4- Recursos Económicos y Presupuesto**

En cuanto a los recursos genuinos de la Agencia, provenientes de estudios de viabilidad económico-financiera de los proyectos de desarrollo como los estudios de consultoría, serán considerados como un servicio público y sólo deberán ser utilizados para el funcionamiento e implementación de planes y proyectos. Se diseñará un esquema de presupuesto de consultoría, estudios de viabilidad económica-financiera y de impacto social así como los estudios y análisis gratuitos. . Todos deberán ser de público conocimiento y promocionados por la Agencia. En ningún caso, el objetivo será de lucro, ya que estos ingresos serán reinvertidos en actividades para la promoción del desarrollo de la zona, de acuerdo a los principios de transparencia que la Agencia estipuló para que guíen su accionar.

La Agencia deberá realizar un presupuesto anual, bajo la presentación de balances financieros sobre los gastos e ingresos detallados de la misma. Posteriormente, se elevará un informe financiero al Municipio, al Ministerio de la Producción de la Provincia y al

Consejo de Administración, para luego dar conocimiento público a través de los medios de comunicación

Debe aclararse, que de acuerdo a las demandas del Municipio, el Proyecto de implementar la Agencia de Desarrollo Económico puede realizarse en etapas, en base a un modelo flexible y de acuerdo con la capacidad presupuestaria del Municipio al momento de ejecución del Proyecto.

En lo relativo a las compras de la Agencia, éstas se realizarán mediante pago diferido o aplazado y al menor costo posible, de acuerdo al análisis de diferentes presupuestos de compras y a través de la firma de Convenios con Instituciones y Proveedores.

## **5- Financiamiento**

El Proyecto de Creación de una Agencia de Desarrollo Económico-Social en la Ciudad de La Plata deberá ser asumido por el sector público y privado. Esto se fundamenta en que lo que se refiere al capital económico, tanto el sector público, como el privado se encuentran en una situación de privilegio con respecto a los otros actores (asociaciones y ciudadanía en general) para acceder al crédito y canalizarlo en inversiones a realizarse en el ámbito local.

En cuanto al sector público se verá beneficiado principalmente porque sus objetivos ayudarán a una mayor descentralización de funciones y administrativa, en temas relacionados al Desarrollo de la Ciudad.

Se sugiere una financiación municipal con aportes privados y una ayuda mínima a cargo del Ministerio de la Producción dependiente de la Provincia de Buenos Aires en base a su Programa de Fondos Productivos.

La razón de ser de la Participación del Ministerio de la Producción se basa en la idea que esto ayudará a acercar al ámbito provincial y municipal y de cierta forma, crear un proyecto inicial de futuros acuerdos con dicho organismo, propiciando el trabajo en conjunto entre diferentes niveles de gobierno.

En relación al sector privado, el hecho de participar activamente de proyectos de desarrollo y en la toma de decisiones fortalecerá su margen de maniobra para la adopción de estrategias adecuadas y rentables en la zona y obteniendo la posibilidad de acceder a mejores oportunidades de inserción en el mercado.

En caso de ser aprobado por el Concejo Deliberante la distribución de recursos a la Agencia, se el financiamiento se distribuirá:

- Un 70% de los gastos totales de la Agencia será asumido por el Municipio de La Plata
- Un 15 % de los gastos totales estarán a cargo del Ministerio de la Producción, en base a su Programa de Fondos Productivos.
- Y un 15 % por el sector privado local

La Agencia de Desarrollo a través de su Consejo de Fiscalización, deberá presentar balances económicos anuales que justifique su actuación en el territorio, mediante un presupuesto detallado de Gastos e Ingresos y la derivación detallada de los fondos. Los mismos deberán ser de público conocimiento y deberán ser publicitado en los medios de comunicación locales.

Por otra parte, el Proyecto se prevé la firma de un Convenio con una Entidad Financiera (Banco o Cooperativa de Crédito) para la obtención de créditos a un bajo costo por parte

de la Agencia, sus socios, Micro-Pymes y Asociaciones, con el fin de financiar la ejecución de planes de desarrollo en la zona.

## **6- Seguimiento del Proyecto**

La evaluación será un eje importante del proyecto, ya que en cierta medida el resultado positivo de la evaluación del proyecto, (poder detectar anomalías, errores y posibilitar cambios desde el control de la estructura hasta el control de los resultados), permitirá la continuidad en el tiempo del mismo. Será concebida como una etapa más, parte de proceso de Planificación.

“El objetivo de la acción de evaluar el Proyecto será:

- Mejorar proyectos futuros a través de la consideración de las enseñanzas sacadas en el pasado.
- Proporcionar una base para la justificación de las acciones emprendidas, con información destinada al público.”<sup>30</sup>

Y los criterios de evaluación se fundamentarán en la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y viabilidad.

Se prevé una Evaluación Previa antes de la creación de la Agencia y de la llegada de los ADL a los Centros Comunales que medirá el diagnóstico de la zona antes de la puesta en práctica del Proyecto.

Y cada dos años se realizará una Evaluación Participante que medirá fundamentalmente el impacto que posee el Proyecto en la población. Se intentará medir:

- Indicadores de eficiencia del resultado (eficiencia de los objetivos y eficiencia de los impactos social, económico y cultural en la ciudadanía).
- Grado de satisfacción por parte de la ciudadanía de la ejecución de los proyectos.
- Indicadores socioeconómicos y su posible evaluación. Se hará mayor hincapié en los relacionados al empleo, producción, educación.
- Nivel de relación entre Centro Comunal y Vecino.
- Cantidad de PYMES reactivadas.
- Posibles sugerencias a ejecutar en el Centro Comunal y en la Agencia.
- Quejas de la ciudadanía por fallas y errores cometidos.
- Cantidad de proyectos diseñados y en ejecución, por zona de la ciudad.
- Grado de participación social en los proyectos de desarrollo a implementar.

Al final de los cuatro años de duración del Proyecto, se realizará una Evaluación Final, de tipo interna para detectar éxitos y fracasos del mismo. Con esta última evaluación se pretende dar continuidad al proyecto.

## **CONCLUSIONES**

En el actual contexto de globalización y en donde se empieza ya a debatir sobre nuevos rangos de ciudadanía supranacional, producto de la pérdida de autonomía de los Estado-Nación junto al creciente auge de las organizaciones internacionales, el fortalecimiento de lo local y la motivación a la participación ciudadana, se instaura como una instancia superadora y fundamentalmente promotora de nuevos procesos sociales.

El sistema democrático requiere para su consolidación la creación de diseños institucionales que tengan el objeto de incluir y generar mayor participación de la ciudadanía en el espacio público. Las Agencias de Desarrollo pueden conformar un instrumento adecuado para la consecución de esta meta, teniendo como base teórica no solo una mirada económica sino social, política y cultural. Creo que las Agencias de Desarrollo Local son una nueva instancia de participación social con múltiples funciones que el Estado debe propiciar. “Porque la ciudadanía es un status, o sea un reconocimiento social y jurídico que uno persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad, casi siempre de base territorial y cultural”<sup>31</sup>.

La intervención ciudadana en lo público puede traducirse en la posibilidad de participar en cualquiera de los tres momentos que definen la política pública: la formulación, la ejecución y el control de políticas. La participación puede manifestarse en el deseo de estar presente activamente en los procesos que preocupan e interesan a los integrantes de una comunidad, con la efectiva intervención de las personas y los colectivos en actividades que influyan en la agenda pública, en defensa y promoción de sus intereses sociales, adquiriendo un rol activo en todos los aspectos que hoy comprende la denominada esfera pública (interés público).

Creo que en definitiva, la tarea de obtener un buen gobierno para la promoción del desarrollo, es posibilitar la orientación de los procesos e intervenir sobre las variables de programar objetivos y prever resultados, en fin, de garantizar coherencia interna a todo proceso social en vías de transformación.

Y en este sentido, con la implementación de nuevos proyectos inclusivos, la gobernabilidad local se verá beneficiada y asistida por la ciudadanía. Porque en definitiva, frente a las demandas de gobierno eficiente e inclusivo por parte de la ciudadanía, la respuesta debe basarse en la concreción de proyectos acordes al territorio que logren profundizar el nexo entre el Estado y la comunidad.

Por tal motivo, hacer efectivo el Proyecto Piloto de Creación una Agencia de Desarrollo Económico- Social en el Municipio de La Plata, tiene el objeto de generar nuevas sinergias que incentiven el desarrollo, sobretodo de las zonas más sufridas y relegadas de la Ciudad, promoviendo el diálogo inter-sectorial, la participación abierta de la ciudadanía en el proyecto y la revitalización de los territorios.

La creación de la Agencia de Desarrollo Económico-Social en la Ciudad de La Plata y el accionar de los Agentes de Desarrollo Local (ADL) en cada Centro Comunal dependientes del Municipio:

- Propiciarán un mayor desarrollo económico y social local desde una perspectiva integral, que se traducirá en mejores condiciones de vida para la comunidad en las áreas de educación, producción, empleo, participación ciudadana, etc.
- Reducirán el desempleo estructural de la región.
- Incrementarán la reactivación productiva y el crecimiento de la economía a nivel local.
- Estimularán la cooperación técnica y de capacitación de los propios habitantes locales.
- Posibilitarán la ejecución de proyectos e inversiones en el territorio local.
- Potenciarán los recursos propios (humanos y económicos) de cada Delegación.
- Permitirán el diálogo, la comunicación y la interrelación de diferentes actores (vecinos, ADLS, gobierno local) preocupados por el Desarrollo de la zona.
- Incrementará la participación de la ciudadanía en la solución de las demandas sociales y políticas del territorio.

Ser parte de una comunidad requiere de la no indiferencia del gobierno local y de la no indiferencia de sus ciudadanos. Esto conforma un proceso de cambio social, un compromiso de todos, mediante una profundización de los conceptos de desarrollo endógeno, ciudadanía y democracia deliberativa.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALBURQUERQUE, M y Diputación de Barcelona, Manual del Agente del Desarrollo Local. Santiago de Chile. Ed. Sur .1999.p.129
- ALIER; y otros. La ingeniería de proyectos en España. Estado y Tendencia. Zaragoza. Ed. Cano J.L. 2001.pp.297-342
- Banco Interamericano de Desarrollo. Libro de Consulta sobre Participación. Sección Iniciativas de las Agencias de Desarrollo. [www.iadb.org](http://www.iadb.org).
- BERNAZZA, CLAUDIA. "Acerca de la participación ciudadana y el protagonismo social". Subsecretaría de la Función Pública. Instituto Provincial de Administración Pública. IPAP. Junio. Bs.As. 2004
- BORJA, JORDI "Ciudadanía y Globalización". Revista CLAD Reforma y democracia. No. 22. Feb. 2002. Caracas.
- BRESSER PEREIRA, Luis Carlos. Reforma del Estado para la ciudadanía. La reforma gerencial brasileña en la perspectiva internacional. Buenos Aires. CLAD. Eudeba. 1999.
- CAZORLA MONTERO, A. Trabajando con la gente. Modelos de Planificación para un Desarrollo Rural y Local. Madrid .Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos. 2004.p.287
- DECRETO N° 1590. Decreto Municipal. Boletín Oficial. La Plata, 12 de octubre de 2000.
- Estudio realizado por la Unidad de Investigación 6B-IDEHAB. FAU. Universidad Nacional de La Plata. Bs. As. Ed. UNLP. 2002
- FEDRIANI, J. Beca de Perfeccionamiento 2000-2004. Informe Final. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. La Plata. Buenos Aires. Universidad Nacional de La Plata. Ed. UNLP.2004.
- FOORNIER, M y ROFMAN, A. El desarrollo local como modelo alternativo de política social: una reflexión sobre modelos, estrategias y territorios. Documento.
- FUNDACION INFODAL. El Desarrollo Local: Contexto económico y social. Fundamentos, propuestas y prácticas. Documento.
- GALLICCHIO, E. El desarrollo local en América Latina. Estrategia política basada en la construcción de Capital Social. Programa de Desarrollo Local. CLAEH. Uruguay. 2004

- GALLICHIO, E. Gobernanza y Desarrollo Local. En: Escuela de Verano Most-UNESCO, CLAEH, Punta del Este, Uruguay, octubre de 2003.
- GÁNDARAS J. y MERINO GARCIA J. Modelo de selección de proyectos territoriales con potencial de creación de empleo. Aplicación al Programa de Desarrollo Socioeconómico de una Mancomunidad. Ed. - Serie Geográfica Número 11. 2003.
- Informe Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo en el Municipio de La Plata. Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de La Plata. 2001.
- LAZARTE, A. Las agencias de desarrollo económico local: "promoviendo la empresarialidad en el marco del desarrollo humano sostenible. En: www.oit.org.
- MADOERY, O. ¿Cómo aproximarse al desarrollo local, desde una perspectiva política? Argentina. Cedet. 2003.
- Manifiesto de la Lorraine. Documento Fundación Infodal.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 9200. Elección de Administradores de Centros Comunales y Subadministradores de Subcentros Comunales. Boletín Oficial. La Plata, 10 de octubre de 2000.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Manual de ayuda al desarrollo. 1995.
- PLAN ESTRATÉGICO LA PLATA 2000-2010. Municipio de La Plata. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina. 2000.p.89
- Publicación "Madrid Emprende". Agencia de Desarrollo Económico. Madrid 2005.p.59
- Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Junta de Castilla y León, 17 de diciembre de 2004.
- [www.ifrm-murcia.es](http://www.ifrm-murcia.es)
- [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar)
- [www.redpyme.net](http://www.redpyme.net)
- [www.garapen.net](http://www.garapen.net)
- [www.ayto-gijon.es](http://www.ayto-gijon.es)

